

ADHESIÓN DE LA SEAIC Y LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES ALÉRGICOS Y ASMÁTICOS ESPAÑOLAS A LA “DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES”

El 8 de diciembre de 2009, la ciudad de Buenos Aires acogió la primera reunión de la Plataforma de Pacientes Alérgicos y Enfermedades Respiratorias, GA²P², en la que se firmó y se hizo pública la siguiente declaración a la que ahora se adhieren la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC) y las siguientes asociaciones de pacientes: Immunitas Vera: Asociación de alérgicos a alimentos y látex de Cataluña; Aire libre: Asociación de enfermos asmáticos y alérgicos "Aire libre" de Granada; Asociación Española de alérgicos al látex; FENAER: Federación Nacional de Asociaciones de Enfermedades respiratorias; HISTASAN: Asociación madrileña de alergias alimentarias; AIA: Associació d'Al·lèrgics i/o intolerants Alimentaris d'Andorra; AEPNAA: Asociación Española de Alérgicos a Alimentos y Látex y ADAPHI: Asociación de Alérgicos a la Picadura de Himenópteros – abejas y avispa-.

- La red de asociaciones de pacientes con alergia y asma **se constituye desde este momento para:**
 - Promover que el paciente tenga voz
 - Ofrecer igualdad de acceso a los interlocutores de estos colectivos a la hora de establecer las líneas estratégicas de actuación en salud en organizaciones como la Allergic Rhinitis and its Impact on Asthma (ARIA), Global Initiative for Asthma (GINA), World Allergy Organization (WAO) Global Alliance for Respiratory Diseases (GARD).
- **Los pacientes con enfermedades alérgicas y/o asma reclaman:**
 1. La implantación, difusión y adaptación local de programas globales de salud que:
 - Contemplan el diagnóstico precoz
 - Consideren al paciente como eje central del tratamiento
 - Promuevan el seguimiento regular del paciente
 - Potencien la participación del paciente en los comités de expertos que elaboran los programas de salud

2. El acceso a profesionales sanitarios que ofrezcan una asistencia de calidad y tengan conocimientos actualizados sobre la enfermedad
- **Los pacientes con enfermedades alérgicas y/o asma consideran que la clave para el éxito del tratamiento radica en:**
 - Fomentar la participación e implicar al paciente en la toma de decisiones sobre su tratamiento y el control de su enfermedad
 - Potenciar la adherencia y el cumplimiento del tratamiento prescrito
 - **Las responsabilidades del paciente alérgico y/o asmático incluyen:**
 - Ejercer un papel activo en el manejo de su enfermedad
 - Estar informado sobre sus necesidades y características personales
 - Llevar unos hábitos de vida saludables
 - **Las organizaciones que representan a los pacientes y los cuidadores tienen la responsabilidad de:**
 - Actualizar la formación e información de los pacientes sobre las alergias y las enfermedades respiratorias
 - Ser la voz del paciente ante las organizaciones que agrupan a los profesionales sanitarios y ante cualquier grupo de decisión
 - **Los pacientes con alergia y/o asma tienen derecho a:**
 - Trabajar y vivir en un ambiente libre de contaminación y en espacios libres de humo
 - Obtener información sobre las sustancias alergénicas de los alimentos
 - Acceder a productos seguros, sin contaminantes químicos agresivos y otras sustancias que agraven su patología

Desde la SEAIC e Immunitas Vera (Asociación de alérgicos a alimentos y látex de Cataluña), Aire libre (Asociación de enfermos asmáticos y alérgicos "Aire libre" de Granada), Asociación Española de alérgicos al látex, FENAER (Federación Nacional de Asociaciones de Enfermedades respiratorias), HISTASAN (Asociación madrileña de alergias alimentarias, AIA (Associació d'Al·lèrgics i/o intolerants



Alimentaris d'Andorra, la Asociación Española de Alérgicos a Alimentos y Látex (AEPNAA) y la Asociación de Alérgicos a la Picadura de Himenópteros – abejas y avispas- (ADAPHI), cumpliremos estos principios y solicitaremos apoyo a las administraciones autonómicas y estatal para cumplir nuestra misión.

Madrid, noviembre de 2010

*** Sobre la Declaración de Buenos Aires**

El 8 de diciembre de 2009 en el marco de la XXI Conferencia Mundial de la Alergia celebrada en Buenos Aires, la Plataforma de Pacientes Alérgicos y Enfermedades Respiratorias establece una serie de principios para la atención del paciente alérgico que se plasma en la denominada “*Declaración de Buenos Aires*”.

Los primeros pasos de esta iniciativa se dieron en la **Declaración de Sofía** de 2007 liderada por la *Federación Europea de Asociaciones de Pacientes con Alergia y Enfermedades Respiratorias* (EFA, por sus siglas en inglés). Esta declaración de principios solicitaba, entre otros puntos, la implantación a nivel europeo de programas nacionales para el acceso a los mejores tratamientos disponibles en condiciones de igualdad, sin importar el país de procedencia, y facilitar el acceso del paciente y del profesional sanitario a programas educativos e informativos que promuevan un mejor conocimiento de la patología alérgica y asmática.

La declaración de la EFA de Sofía encontró un importante respaldo en la reunión de la *Alianza contra las Enfermedades Respiratorias Crónicas* (GARD, por sus siglas en inglés) celebrada en **Roma en junio de 2009**. En esa ciudad se constituyó la Plataforma de Pacientes Alérgicos y con enfermedades respiratorias **GA²P²**. Esta Plataforma apuesta por mejorar el tratamiento de las enfermedades alérgicas y respiratorias en el mundo, construir una red sólida y solidaria de pacientes, constituirse en foro para el intercambio de ideas y de colaboración entre afectados e incorporar la visión del paciente en las políticas de salud.

La GA²P², liderada por la EFA, está constituida actualmente por 11 asociaciones de pacientes de Alemania, Grecia, Sudáfrica, Austria, Brasil, Canadá, República Checa, Finlandia, Francia, Argentina y Australia.

